SECTORIAL : AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP

SECRETARIO O LÍDER DEL PROCESO: Ing. ALFREDO GARCES ECHEVERRY

FECHA EMPALME: DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2019

LUGAR: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE BARRIO EL BOSTON VIA CARRETERA NACIONAL - EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP

1. **DATOS GENERALES:**

a. Nombre del servidor responsable que entrega: Alfredo Garces Echeverry

b. Cargo: Gerente

c. Dependencia: Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP

d. Tema de entrega: Mesa aclaratoria

e. Ciudad y fecha de suscripción: 18 de noviembre de 2019 - Barrancabermeja

f. Lista de nivel directivo de la dependencia – tema: Ing. Eduardo Useda Abaunza – Director de planeación empresarial; Ing. Isidro Ardila Rojas – subgerente de operaciones; Ing. Jose Enrique Parada Castellanos – Subgerente Comercial; Ing. Darvis Cortinez Urieta – Subgerente administrativo y financiero; Dr. Carlos Arturo Vasquez Aldana – Secretario General; Dra. Claudia Leonor Rivera Mejia – Directora Oficina Control de Gestion.

g. Nombre del delegado del mandatario electo que recibe: Ing. Armando Montes Muñoz

h. Nombre del delegado de la Oficina de Control Interno para la dependencia - tema (cuando haya): Dra. Claudia Leonor Rivera Mejia

i. (Sería interesante que estuviera un representante del CTP o un ciudadano de alguna instancia de participación relacionada con el sector). NA

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME

En esta acta se hace constar que la dependencia Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP realizó mesa de trabajo en desarrollo del proceso de empalme con el ciudadano **Armando Montes Muñoz**, identificado con **C.C. No. 72.186.739 de Barranquilla**, designado por el gobernante electo para este proceso. En dicha sesión se informó y entregó información sobre los siguientes aspectos:

Mediante comunicación de fecha 13 de noviembre de 2019 efectuada por parte de la Coordinadora de empalme Gobierno 2020-2023, ha requerido de parte de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, de manera puntual la complementación o aclaración de algunos aspectos del informe de gestión presentado por parte de la Gerencia a efectos de empalme; sobre la solicitud se definen los siguientes tratamientos por parte de los equipos de trabajo;

INFORMACION DOCUMENTAL CERTIFICACIONES Y DEMAS

1. Certificaciones de Calidad en la prestación del servicio de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

Respuesta: la empresa procederá a certificar condiciones tales como continuidad, indicador de riesgo de calidad (IRCA- SIVICAP - certificado sanitario – secretaria de salud municipal) y cobertura; la información será suministrada el día 20/11/2019. – el día 19/11/2019 la información se encuentra en estado de consolidación por parte de la empresa.

2. Se solicita copia del manual de contratación vigente de aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

Respuesta: se adjunta información a 48 folios digital No. 2.

3. Se solicita copia del manual de funciones vigente de aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

Respuesta: se adjunta información a carpeta digital No. 3.

4. Mencionar los parámetros que rige en Aguas de Barrancabermeja para determinar los proveedores e insumos para la calidad del agua.

Respuesta: ver articulo 9 fuentes de información de oferentes del Manual Interno de Contratación de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

Especificaciones técnicas de los insumos, las cuales son definidas en apéndice técnico procesos precontractuales, términos de referencia y/o pliegos de condiciones. la información será suministrada el día 20/11/2019. – el día 19/11/2019 la información se encuentra en estado de consolidación por parte de la empresa.

5. Se solicita información del Banco de Proyectos Actualizada a fecha de corte.

Respuesta: la información será suministrada el día 20/11/2019. – el día 19/11/2019 la información se encuentra en estado de consolidación por parte de la empresa.

6. Con respecto al PMSV del Municipio de Barrancabermeja, se solicita Resoluciones y Actos administrativos emitidos por la CAS, sobre compromisos municipales actuales al respecto.

Respuesta: Se entrega en medio magnético resolución número 172 de 2012 aprobación PSMV, y actos administrativos verificación de cumplimiento PSMV 2016 y 2019.

PROYECTOS Y CONTRATOS

7. Relación de convenios interadministrativos periodo 2016-2019 ejecutados con el municipio de Barrancabermeja y estado de ejecución del mismo y de los contratos que hacen parte de estos convenios.

Respuesta: a título enunciativo el Gerente de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP señala como convenios suscritos y/o en ejecución durante la vigencia reseñada los siguientes;

Convenio de subsidios cruzados suscrito entre la EMPRESA y el Municipio 2016-2019; convenios adecuación plantas de tratamiento de aguas residuales municipales Cormagdalena – Municipio – EMPRESA (señalarlos); convenio para

la realización de los estudios, diseños y obras de adecuación en el sitio de disposición final de residuos sólidos en el marco de la emergencia sanitaria en el municipio de Barrancabermeja (convenio No 485 de 2015).
La información será suministrada el día 20/11/2019. – el día 19/11/2019 la información se encuentra en estado de consolidación por parte de la empresa.

8. Informar si existe en trámite elaboración y firma de algún convenio para esta vigencia con el municipio de Barrancabermeja u otro ente territorial.

Respuesta: no se encuentra en trámite y/o firma suscripción de convenio interadministrativo entre la EMPRESA y el Municipio.
El convenio interadministrativo de subsidios cruzados número 758 de 2019 se encuentra vigente hasta el día 28 de enero de 2020. La información será suministrada el día 20/11/2019. – el día 19/11/2019 la información se encuentra en estado de consolidación por parte de la empresa.

9. Relación de convenios ejecutados con entidades territoriales diferentes al municipio de Barrancabermeja.

Respuesta: para la vigencia 2016-2019 no han sido suscritos convenios interadministrativos con entidades territoriales diferentes al municipio de Barrancabermeja.

10. Relación de ejecución contractual periodo 2016-2019 identificándolos por sectores. Especificando Valor, fecha de inicio, fecha de terminación, estado etc.

Respuesta: la información será suministrada el día 20/11/2019. – el día 19/11/2019 la información se encuentra en estado de consolidación por parte de la empresa.

11. Ajuste del Excel (contratación 2019) ya que el número de contratos reportados es de 67 contratos y en la página de Aguas de Barrancabermeja se reportan 74 contratos.

Respuesta: la información será suministrada el día 20/11/2019. – el día 19/11/2019 la información se encuentra en estado de consolidación por parte de la empresa.

12. Relación de proyectos que se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de la empresa, o en el municipio o en gestión en algún ente territorial.

Respuesta: el 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente.

13. Como va a ser la participación de AGUAS DE BARRANCABERMEJA la operación y responsabilidad dentro de la prestación del servicio de acueducto del corregimiento el Llanito que actualmente está en construcción.

Respuesta: de conformidad con lo previsto en la resolución 151 de 2001 CRA, el operador efectuará una oferta de servicio a la entidad territorial, la cual determinará el esquema de prestación del servicio (se adjunta documento disponibilidad del servicio).

Se precisa, que de conformidad con lo previsto en la resolución DGL 133 del 07 de febrero de 2019 emitida por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, "Por la cual se prorroga y modifica una concesión de aguas superficiales y se dictan otras disposiciones", la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP cuenta con una concesión de aguas de 1326.816 litros por segundo, para el suministro de agua potable al casco urbano, veredas y corregimientos en jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, discriminado de la siguiente forma:

Descripción	QMD Proyectado 2029(L/s)
Acueducto Municipal Casco Urbano Barrancabermeja	1296.416
Agua en Carrotanques	0,24
Agua en Bloque	30,16
Total	1326.816 L/s

El eventual contrato de suministro de agua potable en bloque o de interconexión se encuentra sujeto tanto al cumplimiento de lo dispuesto en el marco regulatorio del sector, los condicionamientos que ha de determinar la Empresa una vez disponga de la información suficiente y pertinente para la estimación de costos y demás aspectos técnicos.

948

Es de gran importancia que la Gobernación de Santander dé a conocer a Aguas de Barrancabermeja los diseños de la red que se encuentra en construcción hasta el Corregimiento el Llanito, con el fin de poder determinar que cumpla con la normatividad en cuanto puntos de re-bombeo y re-cloración que permitirán llevar agua en óptimas condiciones para el consumo humano.

GESTION ACUEDUCTO

14. Suministro de información del registro de proveedores en cuanto a potabilización de agua con el que está operando Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

Respuesta: la información será suministrada el día 20/11/2019. – el día 19/11/2019 la información se encuentra en estado de consolidación por parte de la empresa.

15. Copia del acto administrativo mediante el cual las Secretarias de Salud Municipal adopta el Mapa de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano de municipio de Barrancabermeja con su respectivo Anexo Técnico II - Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Respuesta: la información será suministrada el día 20/11/2019. – el día 19/11/2019 la información se encuentra en estado de consolidación por parte de la empresa.

16. Ultimo estudio de la calidad del agua potable del Municipio de Barrancabermeja.

Respuesta: la información será suministrada el día 20/11/2019. – el día 19/11/2019 la información se encuentra en estado de consolidación por parte de la empresa.

GESTION SANEAMIENTO BASICO

17. Informe de estado de avance del proyecto Plan de Saneamiento Hidrico.

Respuesta: se aclara que el instrumento de manejo ambiental autorizado por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS en materia de aguas servidas corresponde al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, el cual ha sido aprobado mediante resolución número 172 de 2012, al respecto ver informe adjunto de manera previa. Ver resolución CAS 396 de 2019 cumplimiento PSMV.

18. Informe de inversiones que se han realizado a la fecha.
19. Informe de inversiones que se han realizado en este cuatrienio.
20. Informe de inversiones que se tiene proyectado realizar con recursos de esta vigencia a corte del 31 de diciembre de 2019 o si está en curso algún proceso de contratación.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente.
La información será desagregada discriminando los relativos a saneamiento.

21. Informe de proyectos radicados en las diferentes entidades del orden nacional para la gestión de recursos para el Proyecto Plan de Saneamiento Hídrico.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente.

22. Suministrar copia del acta de comité directivo del convenio (Ptar San Silvestre) de fecha 26 de diciembre de 2018, e informar sobre el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes.

Respuesta: ver adjunto a 6 folios medio magnético número 22.

23. Informar y documentar las acciones adelantadas por la Supervisión, frente al cumplimiento de las formalidades y requisitos legales previos que las partes de acuerdo a su rol pactado deben cumplir para el perfeccionamiento del otrosí al convenio de colaboración Numero 4.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente.

24. Copia del otrosí al convenio de colaboración Numero 4, suscrito por ECOPETROL S.A.

Respuesta: ver adjunto a 21 folios medio magnético número 24.

25. Informar y documentar los soportes legales que permitan verificar las siguientes actuaciones contractuales, 1) Acta suscrita por la supervisión e Interventoría en cumplimiento del manual de contratación de la empresa Aguas de Barrancabermeja en donde se evidencie el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual pactado en el Contrato de obra pública No. 134 de 2016, correspondiente al diseño definitivo, 2) Acta de comité o documento expedido por ECOPETROL S.A, en donde se da el visto bueno del entregable revisión de ingeniería básica y se autoriza el desembolso correspondiente de los dineros en fiducia, 3) Informar el estado de resolución de las observaciones a los productos del Proyecto PTAR San Silvestre efectuado por parte de la firma Worley Parsons en calidad de asesor técnico ECOPETROL S.A, 4) Informar los pagos autorizados por ECOPETROL S.A con respecto al procedimiento pactado en el Comité directivo del convenio.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente.

26. Informar y documentar el estado actual del Contrato de obra pública No. 134 de 2016, y si frente a este existen reclamaciones del contratista o controversias contractuales.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente. Al día de hoy no median reclamaciones contractuales.

27. Informar y documentar el estado actual del Contrato de Interventoría No. 145 de 2016, y si frente a este existen reclamaciones del contratista o controversias contractuales.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente. Al día de hoy no median reclamaciones contractuales.

28. Informe del estado actual de los recursos que se encuentren en fiducias del proyecto PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO.

Respuesta: se aclara que los recursos en caja, bajo la modalidad de encargo fiduciario corresponden a los provenientes del convenio de colaboración DHS 157-2009, estructuración Planta de tratamiento de aguas residuales Ptar San Silvestre se entrega ver adjunto medio magnético número 28.

29. Certificación de la entidad bancaria sobre los rendimientos financieros arrojados desde el año 2009 a la fecha.
30. Que uso se le ha dado a esos rendimientos financieros. (Tipo de gastos).

Respuesta: se entrega ver adjunto medio magnético número 29-30.

31. Se informe como se están financiando la operación de las MINI PTARS que ya se han adecuado, cual es el costo de la operación y mantenimiento mensual, si existe un contrato hasta cuando está vigente etc.

Respuesta: se aclara que la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales se encuentra a cargo del Municipio de Barrancabermeja a través de la Secretaria de Infraestructura, motivo por el cual la Empresa carece de la información requerida.

32. Aclarar si el recurso de la inversión realizada en las MINI PTARS a través de convenios con Cormagdalena, obedece a lo establecido en la Ley 161/94.

Respuesta: si, los recursos de inversión para la adecuación de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales tienen como fuente de financiación los recursos transferidos por parte de Cormagdalena al Municipio de Barrancabermeja, complementados con recursos de la entidad territorial.

APECTOS ADMINISTRATIVOS

33. Se solicita la conformación de planta de personal de aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., discriminando el nivel o condición de cada uno de los cargos (si son del nivel directivo, profesional, técnico o asistencial o trabajadores oficiales de ser el caso; si son de término fijo, libre nombramiento o remoción, término definido, etc.), fechas de ingreso, mediante qué acto administrativo y/o nombramiento o contrato se realiza la vinculación del personal que compone la referenciada nómina, y los salarios de cada uno de los cargos que componen la nómina.

945

34. Se solicita costo detallado de la nómina de Aguas de Barrancabermeja para la vigencia 2019.
35. Se solicita Organigrama de la empresa.
    Se aclara por el líder de la comisión que se requiere la discriminación de los funcionarios vinculados.
36. informar estado actual de la convención colectiva de trabajo, y cuál es el presupuesto comprometido para la ejecución y desarrollo de la misma, se solicita copia de la convención colectiva que se encuentre en vigencia o aplicación en la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., y el respectivo plan de bienestar estímulos e incentivos de las vigencias fiscales 2018 y 2019, informando en qué estado o porcentaje de cumplimiento esta durante la vigencia 2019 y el monto de los recursos comprometidos para la presente vigencia fiscal.
37. Manifestar si durante el año 2016 a la fecha han ocurrido cambios o modificaciones a la planta de personal, informando mediante que actos administrativos o decisiones se han realizado las mismas. De ser afirmativa la respuesta solicitamos respetuosamente nos sean aportadas copias de las actas y actos administrativos mediante los cuales se realizaron dichas modificaciones.

Respuesta: ver adjunto a medio magnético numero 33-37. Se adiciona pliego de peticiones 2019 presentado el 29 de octubre por parte de la organización SINALTRAINAL.

ASPECTOS FINANCIEROS

38. Bajo que parámetros jurídicos y financieros tiene registrado AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP el aporte del contrato bajo condición.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente

39. ¿Cómo se estableció la valoración de $ 183.000.000.000 reportados en los estados financieros como cuentas de orden?

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente

40. El valor de los deudores de servicios públicos está sobreestimado, debido a que el aumento de cartera ha sido progresivo en un 15 % aproximadamente, lo

que se ve reflejado en un patrimonio sobredimensionado, por lo anterior solicita su revisión y explicación al respecto y de ser necesario se ajuste el valor a la realidad.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente

GESTION COMERCIAL

41. Copia del estudio de desarrollado para la determinación de la tarifa vigente para el cobro de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Barrancabermeja.
42. Copia del acto administrativo por medio del cual se aprueban las tarifas resultantes de para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
43. Informar y relacionar cual es la infraestructura para la prestación del servicio público de alcantarillado y acueducto que ha sido incorporada como elementos del costo de inversión en la determinación de las tarifas finales aplicadas al suscriptor que rigen actualmente.
44. Estudio tarifario vigente, para el cobro de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, aprobado por la Junta Directiva y presentado y validado por la CRA.

Respuesta: ver adjunto a medio magnético número 41 – 44. Se aclara que de conformidad con lo definido en la resolución CRA 688 de 2014, la actualización tarifaria requerirá de su comunicación a la CRA en los eventos de modificación de estructura o metodología tarifaria, motivo por el cual, en tratándose de una actualización por IPC, la misma solo ha sido objeto de aprobación por parte de la junta Directiva de la Empresa, en su calidad de autoridad tarifaria local.

947

ASPECTOS JURIDICOS, LEGALES

45. Se solicita relación clara y detallada de procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y procesos judiciales a corte 30 de septiembre de 2019. De la revisión de los documentos entregados en la reunión preliminar se observa entrega de las demandas contra la entidad, pero no se consolida la demás información.

Respuesta: se aclara que en la empresa reposa el archivo correspondiente atinente a procesos disciplinarios internos y procesos judiciales (se suministran en la mesa de trabajo la información correspondiente por parte del Secretario General al delegado Dr. Mitchell Villabona). Los procesos que a bien puedan corresponder a procesos de responsabilidad fiscal y/o disciplinaria (instancias externas) en todo caso corresponderán a regímenes de responsabilidad individual, motivo por el cual no han de reposar en el archivo de la entidad.

46. Informar si la entidad adelanta a la fecha acciones de repetición o de la misma naturaleza contra funcionarios o exfuncionarios, por medio del cual pueda solicitar a los posibles responsables el reintegro de lo que la empresa ha pagado a beneficiarios de sentencias judiciales, o por imposición de sanciones o multas. De ser afirmativa la respuesta se solicita informe detallado de las mismas.

Respuesta: la información suministrada contiene lo atinente a todas las acciones judiciales de la Entidad.

47. Informar con que rubro presupuestal cuenta Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., para atender de ser necesario contingencias o el pago de las acciones judiciales, o perjuicios a que sea condenada la empresa por decisiones judiciales, y a cuánto asciende dicho rubro.

Respuesta: Informar con que rubro presupuestal cuenta Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. para atender de ser necesario contingencias o el pago de acciones judiciales, o perjuicios a que sea condenada la empresa por decisiones judiciales, y a cuánto asciende dicho rubro.

Para la vigencia 2019, El presupuesto de la empresa contempla:

3600000 OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

3601000 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES $30.000.000

3601100 Sentencias y Conciliaciones Acueducto $18.000.000

3601100 Sentencias y Conciliaciones Alcantarillado $12.000.000

Se anota que la empresa no cuenta con recursos suficientes para atender demandas o sanciones significativas como las contingencias de Micro túnel, la CAS, DISCON LTDA y demás.

48. Informar si a la fecha en inmediaciones de los predios de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., así mismo donde adelantan operaciones se presentan en la actualidad invasiones o asentamientos humanos. De ser afirmativa manifestar si dichas personas se han caracterizado, informando a demás, que acciones judiciales, administrativas o policivas se han tomado por parte de la empresa para cesar dicha perturbación, y si las mismas han afectado la debida prestación del servicio.

Respuesta: se aclara en el desarrollo de la mesa de trabajo que los predios circundantes a la zona de influencia de la Ciénaga San Silvestre (fuente de abastecimiento), se encuentran bajo la titularidad o dominio del Municipio de Barrancabermeja, quien dispone de la competencia legal para el impulso y realización de las acciones posesorias pertinentes.
Ver adjunto medio magnético numero 48.

49. Informar si la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., cuenta con un programa de seguros vigente para cubrir los posibles riesgos respecto de los bienes (muebles, inmuebles - inventarios y personal). De ser afirmativa la respuesta se solicita informe de dicho programa enunciando detalladamente las respectivas pólizas, montos sus coberturas.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente.

50. Informar si en la actualidad existen investigaciones o sanciones contra Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. por parte de la CAS. Y de caso de existir el estado de dichos procesos.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente, la cual será precisada con corte a septiembre de 2019.

51. Informar el estado del sistema de PQRS, requerimientos y compromisos de los diferentes de órganos de control y órganos de vigilancia.

Respuesta: ver adjunto medio magnético número 51.

52. Cuáles fueron las razones para que al momento del vencimiento del convenio de aportes bajo condición no se realizó gestión alguna para lograr su continuidad.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente.

53. Concomitante con lo anterior bajo que figura jurídica está AGUAS DE BARRANCABERMEJA operando la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado municipal.

Respuesta: se informa que a la fecha la Empresa se encuentra operando la infraestructura afecta a la prestación del servicio de facto.

PTAR SAN SILVESTRE

54. Se solicita copia de los contratos, contratos adicionales etc actas y demás actos administrativos contratos de obra e interventoría.
55. Se solicita se informes del contratista de obra y de interventoría de los estados de ejecución de los contratos de obra e interventoría para la construcción de la PTAR SAN SILVESTRE. Si se han realizado adiciones, y si es así las motivaciones en las que se han basado para realizar estas adiciones. Si existe suspensiones etc.
56. En el informe se menciona que se hace entrega de un informe de ejecución de los contratos de obra e interventoría de la PTAR SAN SILVESTRE el cual no se adjunta, por tal motivo se solicita dicho informe.

Respuesta: la información será suministrada el día 20/11/2019. – el día 19/11/2019 la información se encuentra en estado de consolidación por parte de la empresa.

57. Explicar si existen los permisos ambientales, legales, prediales etc, para la normal ejecución de las obras y cuales son.

Respuesta: ver adjunto medio magnético número 57. Se aclara que en la actualidad se dispone de los permisos ambientales, legales y prediales en debida forma.

58. Informar y documentar si en la actualidad con ocasión de los inconvenientes contractuales que no han permito el inicio de la fase de construcción del proyecto PTAR, el contratista de obra pública y la Interventoría han presentado reclamaciones o requerimientos que impacten el equilibrio económico del contrato pactado, o si por el contrario estos han renunciado a ello de común acuerdo con la empresa.

Respuesta: se informa que a la fecha no median reclamaciones por parte de sendos contratistas (obra e interventoría), relativos a afectaciones económicas de los contratos.

59. Informar si actualmente dentro del proyecto PTAR, el contratista de la obra o la interventoría han presentado alguna reclamación respecto de la mora en el inicio de la fase de la construcción del proyecto o de otro tipo. De ser afirmativa respetuosamente se requiere la evidencia y gestiones de la empresa para dar solución a dicha reclamación.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente.

60. Informar si en la actualidad existen investigaciones en curso por parte de órganos de control debidamente notificadas sobre el proyecto PTAR.

Respuesta: a la fecha no han sido notificadas a la Empresa investigaciones por parte de autoridad administrativa o judicial respecto del proyecto PTAR.

61. Se solicita informar cuando se recibieron a satisfacción los diseños definitivos del proyecto PTAR y por qué al día de hoy no se ha dado inicio a la fase de construcción de la obra. Si ya estos diseños fueron aprobados por la interventoría.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente.

OBSERVACIONES ADICIONALES MESA DE TRABAJO:

Se requiere la información correspondiente al inventario pormenorizado de bienes muebles, equipos e inmuebles de la Empresa.

Respuesta: ver adjunto en medio magnético INVENTARIO BIENES.

En el cuatrenio (2016-2019) se requiere información en torno a las intervenciones que han sido efectuadas a los puntos de muestreo de calidad de agua concertados con la autoridad sanitaria local, soportes contractuales y de la entidad sanitaria.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente.

Se requiere información pormenorizada en torno al tratamiento y/o disposición de lodos de la planta de tratamiento de agua potable.

Respuesta: el día 20/11/2019 será suministrada la información correspondiente.

Se solicita suministrar información respecto de la disponibilidad de las instalaciones para la atención a usuarios.

Respuesta: la información será suministrada el día 20/11/2019. – el día 19/11/2019 la información se encuentra en estado de consolidación por parte de la empresa.

Se solicita el suministro del mapa de procesos: ver adjunto medio magnético MAPA DE PROCESOS.

SOLICITUD:
En mesa aclaratoria del día 19 de noviembre el equipo de empalme solicita información pormenorizada respecto de indicadores de micromedicion, usuarios del servicio.

Respuesta: la información será suministrada el día 20/11/2019.

Estos aspectos deben ser soportados con documentos impresos o en forma magnética o virtual considerando los insumos realizados para el informe de gestión de la dependencia – tema, por lo tanto, hacen parte de esta acta.

El nuevo directivo del equipo del mandatario entrante cuenta con 30 días hábiles para realizar objeciones, llamados de atención, denuncias ante organismos competentes y demás acciones relacionadas con la conformidad o inconformidad de los asuntos recibidos de la administración saliente, según la normatividad vigente.

Esta Acta Parcial forma parte integral del Acta general que suscribirán los mandatarios saliente y entrante y es parte de la información que deberán remitir a los diversos organismos de control.

3. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACION DE EMPALME

El mandatario entrante se compromete a que el titular de la dependencia/ tema en su gobierno, analice, utilice y mantenga (en lo pertinente) la información del informe de gestión recibido de la administración saliente con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de competencia misional que por su relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.

4. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

NOMBRE:
Directivo Saliente

ALFREDO GARCES ECHEVERRY
FIRMA y CC

NOMBRE:
Delegado del Gobernante Electo

ARMANDO MONTES MUÑOZ
FIRMA y CC 92 186 739

NOMBRE:
Oficina de Control Interno

CLAUDIA LEONOR RIVERA MEJIA
FIRMA y CC 63336574

NOMBRE:
Apoyo técnico comisión de empalme

LEIDY DUQUE MENDEZ
FIRMA y CC 1096277548

OTRAS FIRMAS:

YULIS EDUARDO LIZCANO DURAN
Profesional III Gerencia
C.C. 91542454 B/ca.

Nota aclaratoria: Recuerde que el Acta de Informe de Gestión debe contener los puntos establecidos en la Ley 951 de 2005; así que este formato le puede servir de base para elaborar el Acta de Informe de Gestión, pero debe agregar todo los demás requerimientos legales.